

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Hemos tenido conocimiento a través de la prensa de que un juzgado de Melilla está investigando a seis agentes de la Policía Nacional por un presunto delito de odio ocurrido el pasado 31 de enero. Los agentes habrían proferido insultos claramente racistas como “chimpancé” o “mono” contra un ciudadano que se encontraba desayunando con su familia. De acuerdo con la información publicada, los agentes estaban uniformados y de servicio, y los hechos habrían ocurrido en presencia de los hijos menores de la víctima, quien manifestó sentirse “humillado y deshumanizado”. Los agentes se negaron a identificarse ante el requerimiento de la víctima que resultó ser un guardia civil fuera de servicio que interpuso la correspondiente denuncia.

Según fuentes periodísticas, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía va a incoar una causa por un delito contra las libertades, y la Dirección General de la Policía había abierto una información reservada, detenida a la espera de una resolución judicial, como marca la normativa del Cuerpo. La propia Delegada del Gobierno en Melilla reaccionó por redes sociales declarando que *“Nada más conocer los insultos de los agentes de la UIP a un melillense, hemos activado todos los mecanismos de investigación para depurar responsabilidades. Ante el racismo y el insulto, tolerancia cero”*.

De confirmarse, estos hechos resultarían especialmente graves al producirse presuntamente por agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de proteger los derechos fundamentales y garantizar la convivencia democrática. Asimismo, este caso suscita preocupación sobre la posible existencia de otros incidentes similares y sobre las medidas de prevención, formación y control interno en materia de lucha contra el racismo y los delitos de odio que se dirigen, además, contra colectivos vulnerables que no siempre tienen capacidad y confianza para denunciar estos hechos.

¿Puede informar el Gobierno sobre cuántas denuncias o investigaciones internas se han registrado en el último año contra agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por presuntos delitos de odio, racismo o conductas discriminatorias?

¿Considera el Ministerio del Interior que los hechos descritos constituyen un caso aislado o existen antecedentes similares en los últimos años dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

¿Qué medidas disciplinarias o protocolos de actuación se aplican actualmente ante conductas de carácter racista o discriminatorio por parte de agentes en activo?

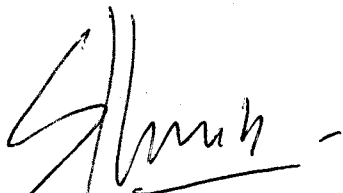
¿Qué formación específica en materia de igualdad, antirracismo, prevención de delitos de odio y trato no discriminatorio reciben los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto en su formación inicial como continua?

¿Prevé el Ministerio reforzar o revisar los programas formativos y los mecanismos de control interno para prevenir este tipo de conductas?

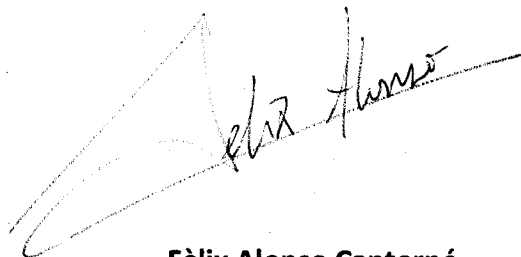
En este caso concreto, y en referencia a las declaraciones de la Delegada del Gobierno, ¿cuáles son todos los mecanismos de investigación para depurar responsabilidades que se han activado?

¿Considera el Ministerio del interior que todas las posibles víctimas de este tipo de actos racistas y discriminatorios tienen las mismas capacidades para denunciar dichos actos? ¿Qué medidas van a tomarse para facilitar la denuncia a personas que están en situaciones vulnerables o que desconfían del sistema?

Palacio del Congreso
Madrid, 17 de febrero de 2026



Enrique Santiago Romero
Diputado IU/ GP Plurinacional SUMAR



Fèlix Alonso Cantorné
Diputado IU/ GP Plurinacional SUMAR